



3818-2020

Bogotá, 22 de julio de 2020.

Ciudadano
ANÓNIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta queja N°3548-2020.

Reciba un cordial saludo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC.

Inicialmente le presento disculpas por las molestias que se hayan podido causar, y en atención a su queja con radicado N°3548 de 2020 dirigida a la Vicerrectoría Académica; atentamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que los hechos puestos de presente en su escrito anónimo, se refieren a un contratista estatal para el apoyo a la gestión. Al respecto resulta necesario indicar que, en virtud de ello, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de ese contrato, está a cargo del supervisor correspondiente, de conformidad con la legislación vigente.

Acorde a lo anterior, la evaluación del servicio prestado a través de las actividades desarrolladas por el contratista que apoya la gestión de la Facultad de Sistemas y Electromecánica son responsabilidad del supervisor, de conformidad con el objeto y alcance contratado.

Para un análisis más razonado y objetivo de su afirmación “*quien me explique o me ayude con dudas*”, lo invito a aportar los hechos concretos materia de inconformidad, todo lo cual permitirá adelantar un mejor análisis del caso en concreto y llegar a la mejora de la prestación del servicio educativo.

Lo invito a formular sus dudas e inquietudes a la Facultad de Sistemas empleando los canales de comunicación y conductos de atención, acudiendo oportuna e inmediatamente a los mismos, es importante destacar que la Facultad, en medio de esta grave crisis epidemiológica, se ha esforzado y caracterizado por realizar una gestión transparente, de puertas abiertas y ha mantenido disponibles los canales de comunicación con los estudiantes, los docentes y los funcionarios, como se puede evidenciar particularmente en las reuniones realizadas con estudiantes de los programas académicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



No obstante, todo lo anterior, esta Vicerrectoría continuará muy atenta a resolver cada una de las inquietudes surgidas especialmente de la comunidad estudiantil, velando por la correcta prestación del servicio educativo.

Copio igualmente esta respuesta y su queja al supervisor del contrato para lo de su competencia.

Cordialmente,

(Firmado original)

MIGUEL ANTONIO MORALES BELTRÁN.

Vicerrector Académico.

c.c. Supervisor del Contrato.

Revisó: Abogada Dolly Andrea Lugo Cortés, Jurídico Secretaria General

